BOLETIN  OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIAS OFICIALES

Las Leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los «Boletines oficiales» se han de mandar al señor Gobernador, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real órden de 6 de Abril de 1859).

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.° del Código civil).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Precios de suscripción. En Orense, trimestre adelantado, 5 pesetas. Fuera, id. id. 6 «. Números sueltos 0'25

Se suscribe en esta capital, en la Imprenta LA EDITORIAL, Alba, 2.

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circulares

Convertido en definitivo por Ministerio de la Ley el acuerdo apelado de la Comisión provincial que declaró incapacitados para ejercer el cargo de Concejales del Ayuntamiento de Blancos á D. José Estévez Sierra, D. Perfecto Gil González, don Manuel Díaz Martínez, D. Tomás Penin Cuquejo y D. Antonio Méndez Andrade, é igualmente el relativo á los del Ayuntamiento de Moreiras, D. Juan Cuquejo, D Francisco Parada, D. Segundo Campos y D. Joaquin Feijóo, y resultando vacantes en dichos Ayuntamientos más de la tercera parte de Concejales, de que los mismos se componen en su totalidad, he acordado, haciendo uso de las facultades que me concede el art. 47 de la Ley municipal, y convocar á elección parcial en dichos municipios para cubrir las expresadas vacantes, el domingo 21 del actual, debiendo tener lugar la designación de interventores, el domingo 14 y el escrutinio general el Jueves 25 del mismo.

Lo que se hace publico en este periódico oficial para el debido conocimiento de las Corporaciones, Autoridades y demás entidades llamadas á intervenir en dichas operaciones electorales y á quienes recomiendo muy eficazmente el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes relacionadas con este asunto.

Orense 5 de Febrero de 1904.

El Gobernador,
Lorenzo G. Vidal.

A los efectos del art. 20 de la Ley de expropiaciones de 10 de Enero de 1879 se hace saber á los propietarios de las fincas comprendidas en la siguiente relación, que si en el plazo de ocho días no comparecen ante el Alcalde de Montederramo á hacer la designación del perito que á cada uno ha de representar en las operaciones de su valoración, se entenderá que se conforman con la tasación hecha por el perito de la Administración:

Orense 5 de Febrero de 1904.

El Gobernador,
Lorenzo G. Vidal.

RELACION nominal de los propietarios que tienen derecho á nombrar perito para la valoración de las fincas que han de expropiarse en el Ayuntamiento de Montederramo con destino á las obras de la carretera de Placin al Rodicio.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Vecindad	Situación de la finca	Clase de la finca	Nombres de los colonos ó arrendatarios	Vecindad
	Señores don:					
1	José Cortón	Montederramo		Prado	El mismo	»
2	José Miguez	»		Labradio	»	»
3	Manuel Domínguez	»		»	»	»
4	Juan Miguez Prieto	»	Veiga	»	»	»
5	Antonio Pérez Cacharrón	»	Cortiña	»	»	»
6	Manuel Aldemira	Castro Caldelas		Prado	»	»
7	Manuel Fernández	Montederramo	Casa Nova	»	»	»
8	Manuel Aldemira	Castro Caldelas	»	Labradio	»	»
9	Manuel Fernández	Montederramo	Agro	Monte	»	»
10	Evaristo Román y su yerno	Paredes	»	Labradio	»	»
11	Candido Alvarez y otros	Montederramo	»	»	»	»
12	Manuel Gómoz	»	»	»	»	»
13	Roberto Martínez	Casanova	»	»	»	»
14	Antonio Vázquez	Graña	»	»	»	»
15	Antonio Pérez Cacharrón	Montederramo	»	»	»	»
16	Mariano Alvarez	Casanova	Rañada	Labradio y monte	»	»
17	Cosme Sánchez	San Fitoiro	San Roque	Monte	»	»
18	Domingo Sobrino	Nogueira	»	Labradio	»	»
19	Antonio Pérez Cacharrón	Montederramo	Tilleira	Monte y prado	»	»
20	El mismo	»	»	»	»	»
21	Manuel Fernández	»	»	Monte	»	»
22	Manuel Domínguez	»	»	»	»	»
23	José Miguez Prieto	»	»	»	»	»
24	Juan Miguez Prieto	»	»	»	»	»
25	Pedro Mojón González	Nogueira	»	»	»	»
26	Juan Miguez Prieto	Montederramo	»	»	»	»
27	Pedro Diaz	»	»	»	»	»
28	El mismo	»	»	»	»	»
29	Roberto Martínez Casanova	»	»	»	»	»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Vecindad	Situación de la finca	Clase de la finca	Nombres de los colonos ó arrendatarios	Vecindad
	Señores don:					
30	Domingo Sobríno	Nogueira	Telleira	Monte	El mismo	»
31	Francisco García Durán	Ferrón	Cernada	»	»	»
32	Alonso Vilar	»	»	Monte y labradio	»	»
33	Francisco Vilar	»	»	»	»	»
34	Alonso Vilar	»	»	Labradio	»	»
35	Domingo González	»	»	»	»	»
36	Alonso Vilar	»	»	»	»	»
37	Pedro Mojón	Nogueira	»	»	»	»
38	Braulio Rodicio	Cagide	»	»	»	»
39	Alonso Vilar	Ferrón	»	»	»	»
40	José Prieto	Retorta	»	»	»	»
41	Pedro Mojón Rodríguez	Nogueira	»	»	»	»
42	Francisco Vilar	Ferrón	Outeiro	Monte	»	»
43	Antonio Rodríguez	Retorta	»	»	»	»
44	El mismo	»	Penedo	»	»	»
45	Ambrosio Alvarez	Leboreiro	»	Labradio	»	»
46	José González y González	Retorta	»	»	»	»
47	José Prieto	»	»	»	»	»
48	Carmen Paz	»	»	»	»	»
49	Manuel González Valcarcel	Leboreiro	»	»	»	»
50	Domingo Sobrino	Nogueira	»	»	»	»
51	José Fentes	»	»	»	»	»
52	Francisco Vilar	Ferrón	»	»	»	»
53	Pedro Mojón	Nogueira	Lameiro	Monte	»	»
54	Carmen Eiró	Retorta	Borrual	»	»	»
55	Gabriel Gómez	Leboreiro	»	Labradio	»	»
56	Antonio Eiró	Rerorta	»	»	»	»
57	Maria Eiró	Nogueira	»	»	»	»
58	Bernardo Prieto	Leboreiro	»	»	»	»
59	Herederos de Juan Blanco	»	»	»	»	»
60	Jesé Eiró Parente, hs.	Retorta	»	»	»	»
61	Juan Manuel Alvarez	Vigueira	Lamelas	»	»	»
62	Antonio Eiró Rodríguez	Retorta	Poula	»	»	»
63	José Rodríguez Gomez	Leboreiro	»	»	»	»
64	Serafin González Incógnito	»	Lamela	»	»	»
65	José Rodríguez Gomez	»	»	»	»	»
66	El mismo	»	»	Monte	»	»
67	Gabriel Gomez Vilar	»	»	Labradio	»	»
68	Manuel Paz González	Retorta	»	»	»	»
69	Antonio Rodríguez Incógnito	»	»	»	»	»
70	Ambrosio Alvarez Incógnito	Leboreiro	»	»	»	»
71	Gabriel Gomez Vilar	»	»	»	»	»
72	Herederos de Manuel Vázquez	»	»	Monte	»	»
73	Herederos de Juan Blanco	»	»	»	»	»
74	Manuel Rodríguez	Graña	»	»	»	»
75	Bernardo Prieto	Leboreiro	»	»	»	»
76	Serafin González Incógnito	»	»	»	»	»
77	Francisco González González	Villarino	»	Prado	»	»
78	Bernardo Prieto	Leboreiro	»	Monte	»	»
79	Juan Alvarez Cabana	»	Castreliño	»	»	»
80	José Sobrino	Seoane	»	Labradio	»	»
81	Serafin González	Leboreiro	»	»	»	»
82	Joré Rodríguez González	»	»	»	»	»
83	Antonio Rodriguez	Retorta	»	»	»	»
84	Francisco Blanco	Leboreiro	Regueiro	»	»	»
85	Bernardo Prieto	»	Castreliño	Monte	»	»
86	José Rodríguez	Retorta	»	Labradio	»	»
87	Antonio Rodrígnez	Villarino	»	»	»	»
88	José Sobrino	Graña	»	»	»	»
89	Felipe Fuentes	Leboreiro	»	»	»	»
90	Serafin González	»	»	»	»	»
91	Angel Gomez	Cartelle	»	»	»	»
92	Tomas Alvarez Alvarez	Leboreiro	Cruz	»	»	»
93	Felipe Fuentes	»	»	»	»	»
94	Juan Alvarez Cabana	»	»	Prado	»	»
95	Herederos de Juan Blanco	»	»	Labradio	»	»
96	Manuel Rodríguez	Graña	Castreliño	Pasto	»	»
97	Angel González	Cartelle	»	Labradio	»	»
98	Manuel González Valcarcel	Leboreiro	Cruz	»	»	»
99	Serafin González Incógnito	»	Rosende	»	»	»
100	El mismo	»	Fonte	Prado	»	»
101	Manuel González Valcarcel	»	»	»	»	»
102	El mismo	»	»	»	»	»
103	Serafin González Incógnito	»	»	Huerta	»	»
104	Gabriel González	»	»	Prado	»	»
105	José Rodríguez	»	»	Labradio	»	»
106	Tomás Alvarez	»	»	»	»	»
107	Ambrosio Alvarez	»	»	[illegible]	»	»
108	Tomás Alvarez	»	»	Huerta	»	»
109	Manuel González Valcarcel	»	»	Era	»	»
110	Bernardo Prieto	»	»	»	»	»
111	Bernardo Prieto	»	»	Labradio	»	»
112	Antonio Rodríguez	Villarino	»	»	»	»
113	Manuel Valcarcel	Leboreiro	»	»	»	»

Orense 5 de Febrero de 1904.

El Gobernador,

Lorenzo G. Vidal.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por representantes en Córtes para que se conceda un nuevo plazo para la redención á metálico del servicio ordinario de guarnición de los mozos del reemplazo de 1903 y útiles de revisión de años anteriores;

El Rey (Q. D. G.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer que se admita la expresada redención hasta el dia 20 del corriente mes, á las tres de la tarde, hora en que terminan las operaciones en las Delegaciones de Hacienda y Sucursales del Banco de España.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Febrero de 1904.—Linares =Señor.....

(Gaceta núm. 3.)

AYUNTAMIENTOS

Orense

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que según me participa el Alcalde de barrio de Rairo, se ausentó de la casa paterna, sin previo consentimiento, Antonio do Rivo, cuyo paradero se ignora, y deseando su padre, que caso de ser habido, se ponga á su disposición, lo participo á V. S. á fin de que se digne ordenar lo conveniente á su busca y captura.

Las señas del ausente son las que á continuación se expresan.

Orense 4 de Febrero de 1904.—Antonio Rodriguez.

Sus señas

Pelo negro, barba ninguna, viste chaqueta, pantalón y chaleco de tela á rayas negras, calza borceguies de cuero negro, usa boina.

Entrimo

La lista de familias pobres que durante el año actual tienen derecho á asistencia médica gratuita, se halla expuesta al público por término de ocho dias en la secretaria de este Ayuntamiento y durante ellos pueden presentar todos los vecinos cuantas reclamaciones crean oportunas, contra la misma.

Entrimo 31 de Enero de 1904.—El Alcalde, Pedro G. Gonzalez.

Don Rogelio Fernandez Bolaño, Alcalde del Ayuntamiento del Bollo·

Hago saber. Que en virtud de instancia documentada presentada por D. Ruperto Martinez Maestro de instrucción primaria de esta villa y previo los trámites legales, la Corporación municipal, de conformidad con lo que dispone la R. O. de 29 de Agosto último y otras anteriores, acordó en sesión del dia 24 de Enero último considerar al Sr. Martinez como empleado municipal y otorgarle con tal carácter la jubilación á que teine derecho con el máximun del ochenta por cien de su sueldo de 625 pesetas que viene percibiendo desde 1.° de Agosto de 1863 en que se ha posesionado, cuyo acuerdo fué confirmado por la Junta municipal en sesión de 30 de dicho Enero disponiendo que se incluya en el primer presupuesto que esta Junta forme la cantidad de 500 pesetas que ha de percibir el Sr. Martinez de los fondos municipales en concepto de jubilación desde el dia en que deje de prestar servicios como tal Maestro.

Y á fin de que cualquier vecino ó domiciliado en el término municipal que se considere agraviado con tal resolución pueda reclamar contra la misma dentro del término de treinta dias que concede la Ley municipal á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción en el «Boletin oficial» de la provincia, se expide el presente anuncio.

Bollo 1.° de Febrero de 1904.—El Alcalde, Rogelio Fernandez.

La Mezquita

Por término de ocho dias contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca en el «Boletin oficial» de la provincia, se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, el repartimiento de arbitrios extraordinarios para 1904, concedido por R. O. de 21 de Enero último, á fin de que pueda ser examinado libremente y aducir las reclamaciones que crean conveniente.

Mezquita 3 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Felipe Fernández.

Coles

Habiendo desaparecido de la casa paterna el mozo Basilio Rodriguez Iglesias, hijo de Domingo y Sergia, natural de Sequeiras, parroquia de Gustey en este distrito de Coles, ruego á V.S. se digne ordenar su inserción en el «Boletin oficial» á fin de que se proceda á su busca y captura y en caso de ser habido sea remitido á disposición de esta Alcaldía.

Señas generales

Edad 21 años.
Estatura 1'515
Pelo castaño
Cejas idem.
Ojos negros
Nariz regular
Boca idem
Barba lampiña
Color bueno
Particulares ninguna

Viste traje de torzal color castaño, en regular estado, boina negra y calza borzeguies de becerro negro.

Coles 4 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Manuel Varela.

Don José Recaredo Morenza, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ginzo de Limia.

Hago saber: que en el alistamiento verificado por esta Corporación para el reemplazo del corriente año, han sido comprendidos los sugetos siguientes, nacidos en este término municipal.

José Penin Estevez, hijo de Jesús y Maria,

Gabriel Penin Iglesias, hijo de Francisco y Modesta.

José Molina Martel Suarez, hijo de Fernando y Josefa.

Lisardo de Barrio Blanco, hijo de Francisco y Ramona.

José Suarez Vazquez, hijo de Josefa.

Ignorándose su paradero así como el de sus padres tutores, parientes y personas de quienes dependan y no pudiendo por lo tanto tener efecto la citación personal se les llama por medio del presente edicto para que concurran al cierre difinitivo del alistimiento el dia 13 del corriente y para el sorteo y clasificación y declaración de soldados que se verificará en esta Casa Consistorial los dias 14 de Febrero y 6 de Marzo próximo, apercibidos de que no haciéndolo por si ó por persona que los represente en forma sufrirán el consiguiente perjuicio

Ginzo de Limia 4 de Febrero de 1904.—José Recaredo Morenza.

Ribadavia

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, los mozos naturales de este municipio que á continuación se expresan, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, tutores ó amos, se les cita por medio del presente anuncio para qne los dias 14 de Febrero y 6 de Marzo próximo, concurran á esta Consistorial á las siete de la mañana á los actos de sorteo y clasificación de soldados.

Mozos que se citan

José Retorta Tovar, de Francisco y Josefa.

Benjamin Iglesias, hijo de Carmen.

José Sánchez Sierra de José y Benita.

Antonio Rodriguez hijo de Manuela.

Manuel Quiterio Martinez Romero, de D. Dionisio y D.ª Caridad.

Amadeo Pérez Freijido, de D Benito y D.ª Vicenta.

Nicolás Gomez Gutierrez de Manuel y Cármen.

Juan Vázquez Martinez, de José y Josefa.

José Blanco Fernández, de Manuel y Mercedes.

Ribadavia 31 de Enero de 1904.—El Alcalde, L. Meruéndano.

Vega

Esta Corporación en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 66 y 67 de la Ley municipal, acordó la división del municipio en secciones para la constitución de la Junta municipal en la forma siguiente:

Primera sección.=Parroquias de Villanueva, Jares, Puente y Seoane dos vocales.

Segunda idem.—Idem Requejo, Espino, Edreira, Meigo, Lamalonga y Curra, dos idem.

Tercera idem.—Idem S. Lorenzo, Prado, Valdín, Baños y Corzos, dos idem.

Cuarta idem.—Idem Vega, Castromao, Pradolongo y Carracedo, dos idem.

Quinta idem.—Idem Casdenodres, Castromarigo, Santa Cristina y Vilaboa, dos idem.

Sexta idem.=Idem Candeda, Corejido, Sanfiz, Riomao y Prada, dos idem.

Septima idem.—Idem Meda y Alberguería, dos idem.

Lo que se hace público para los efectos del art. 67 de la citada Ley municipal.

La Vega 30 de Enero de 1904.—El Alcalde, José Seoane.

Villardevós

En cumplimiento de lo preceptuado en la regla 1.ª del art. 66 de la Ley municipal, la corporación que tengo el honor de presidir en sesión del dia de ayer, acordó dividir este distrito, con arreglo á la regla 3.ª del citado articulo, en cuatro secciones; formando la primera, los pueblos de las parroquias de San Miguel de Villardevós, y San Pedro de Osoño con seis vocales; la segunda, los pueblos de las parroquias de Villardecievros, Enjames y Vilarello con un vocal; la tercera, los de las parroquias de Arzádigos y Terrosos con dos vocales, y la cuarta, los de las parroquias de Berrande y Moyalde con tres vocales; número igual al de Concejales de que se compone este Ayuntamiento.

Villardevós 1.° de Febrero de 1904.—El Alcalde, Mauro Núñez.

Don Francisco Alvarez Rodríguez, Alcalde presidente del Ayuntamiento de la Bola.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento de este pueblo, formado para el reemplazo del actual año los mozos cuyos nombres y circunstancias á continuación se expresan, é ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por medio del

presente edicto para que los domingos 14 de Febrero y 6 de Marzo, se presenten ellos, sus padres, amos ó persona que les representen, á las ocho horas en esta Casa Consistorial, con objeto de asistir á los actos del sorteo, juicio de exclusiones y declaración de soldados, que respectivamente deben tener lugar dichos días; apercibiéndoles que de no verificarlo se les instruirá expediente de prófugo.

Mozos que se citan

Adolfo Feijoó Gómez, hijo de Manuel y Benita, del Campo de Veiga, nació el dia 31 de Enero de 1884.

Isidro Fernández González, hijo de Manuel y Josefa, de Casal del Río natural, nació el dia 8 de Abril de 1884.

Camilo Pérez Fernández, natural de Villaberde, hijo de Manuel y Josefa, nació el dia 8 de Mayo de 1884.

Daniel Corbillón López, natural de Podentes, hijo de José y Jovita, nació el dia 20 de Julio de 1884.

Pedro Zodo González Incógnito, natural de Cerdal, hijo de Emilio, nació el dia 1.° de Agosto de 1884.

Antonio Rua Alvarez, natural de la Bola, hijo de José y Teodora, nació el dia 16 de Agosto de 1884.

Juan Míguez González, natural de Podentes, hijo de José y Maria Luisa, nació el dia 20 de Agosto de 1884.

Eliseo López Pérez, natural de Podentes, hijo de Antonio y Dolores, nació el dia 8 de Octubre de 1884.

Benito González Pérez, natural de Podentes, hijo de Juan y Juana, nació el dia 20 de Diciembre de 1884.

José Benito Andrés Alvarez, de Fontes, hijo de Manuel y Dolores, nació el dia 6 de Septiembre de 1884.

Bola 1.° de Febrero de 1904.—Francisco Alvarez.

Mozos que se citan

Núm. 15 Manuel Alonso Rodriguez, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Celanova.

Núm. 56 Juan Losada Fernandez, hijo de Manuel y de María, natural de Morillones.

Núm. 49 Ramón Casal Fernandez, hijo de Benito y de Benita, natural de Cañon.

Amadeo Hierro Alvarez, hijo de don Modesto y D.ª Guadalupe, natural de Ginzo y domiciliado en Segui de Morillones.

Leopoldo Turceta Fernandez, hijo de José y de Dolores, natural de Alboraya, provincia de Valencia y domiciliado en esta Villa.

Celanova 1.° de Febrero de 1904.=El Alcalde, Lino Velo.—El Secretario Constantino G. Almeida.

Cortegada

La lista de electores para nombrar compromisarios en las elecciones de Senadores, se halla de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento por término de treinta dias á contar desde la publicación de este anuncio, é igualmente se hace público que la Corporacion acordó dividir este término en cuatro secciones, en esta torma.

Primera sección. = Raviño, siete vocales.

Segunda idem.—Valongo, uno idem

Tercera idem.=Refojos, dos idem.

Cuarta idem.=Menson, uno idem

Cortegada 14 de Enero de 1904.—El Alcalde, Antonio Estevez.

Rairiz

Terminado el repartimiento de consumos del corriente año, queda expuesto al público por el término de ocho dias hábiles y de sol á sol, en la secretaria del Ayuntamiento, para que todo el contribuyente que se considere perjudicado pueda entablar las reclamaciones convenientes, advirtiendo que el juicio de agravios tendrá lugar al siguiente dia de espirar aquel plazo y á la hora de diez en que se resolverán las reclamaciones por escrito y las que se hagan verbalmente en aquel acto.

Rairiz de Veiga, 31 de Enero de 1904.=El Alcalde, Manuel Rodriguez.

Don José Maria Rodriguez Fernández, secretario del Ayuntamiento municipal de Piñor.

Certifico: Que en el mismo se presentó la demanda, que dice: Señor Juez municipal de Piñor. Don José Alvarez Rodriguez, propietario, mayor de edad y vecino de Carpaceiras, parroquia de Loeda en este término municipal, en concepto de apoderado de su convecina doña Encarnación García, personalidad que acredita con la copia de poder general bastante y cédula personal que exive ante usted demanda en juicio declarativo verbal á Maruela Pousa Pérez, asistida de su marido José Blanco, propietarios y mayores de treinta años y vecinos de Piñor, cabeza de este distrito, y hoy su ignorado paradero, para que con las costas, le paguen la representación que ostenta la cantidad de noventa pesetas, que según liquidación de cuentas practicadas por la expresada Manuela con poder de su referido marido, es en deber á su representada procedidas de géneros que les vendió al fiado, y además el interés legal de dicha suma, contado desde diecinueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve fecha de la terminación del plazo convenido para hacer el pago,—Suplico á usted se sirva señalar dia y hora para la comparecencia, disponer la citación de los demandados en la forma prevenida en el artículo dos cientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento civil, y en defecto á condenarles al pago interesado Piñor veintiuno de Enero de mil novecientos cuatro.—José Alvarez, Providencia.=José Fernandez Moure Vazquez =Juzgado municipal de Piñor, Enero veintiseis de mil novecientos cuatro.—Comparezcan las partes á la audiencia de este Juzgado sita en la Consistorial, el dia quince de Febrero próximo hora de las diez, al objeto de celebrar el juicio que se interesa, citándose á los demandados en la forma que ordena el artículo doscientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento civil, fijándose copia de la demanda y de la presente en la puerta de esta audiencia, en el último domicilio de los reconvenidos y en el «Boletin oficial» de la provincia.

Y para que tenga efecto su inserción de mandato del señor Juez y con el visto bueno del mismo firmo el presente en Piñor á veintiseis de Enero de mil novecientos cuatro.—Jose Maria Rodriguez,—Visto bueno, el Juez municipal, Esteban Vreña.

JUZGADOS

Habiendo sido rectificadas por las Juntas municipales de este término las listas de cabezas de familia y capacidades para jurados de este distrito en el corriente año, se hallarán expuestas al público durante la primera quincena de Febrero entrante, para que todos los vecinos puedan enterarse de ellas y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Leiro 30 de Enero de 1904.—El Juez municipal suplente, Serafín Hermida.

Don Laureano Díaz Rapela, Juez municipal de San Ciprian de Viñas.

Hago público: que las listas de Jurados de cabezas de familias y capacidades de este término, rectificas por la Junta municipal, se hallarán expuestas al público en la Secretaría de este Juzgado desde el 1.° al 15 inclusives de Febrero próximo, á fin de que los vecinos de este distrito puedan hacer las reclamaciones que crean procedentes.

San Ciprian de Viñas veintiseis de Enero de mil novecientos cuatro.—Laureano Díaz.=D. S. O., Victor Fernández.

EDICTOS MILITARES

Comisión Liquidadora del primer Batallón del Regimiento Infantería de Vizcaya núm. 51.

Correspondiendo por turno percibir sus alcances al soldado que fué de este primer Batallón, Manuel Pedranza Freijedo, y no habiendo sido hallado en Orense desde donde promovió instancia á esta Comisión, se hace público á los efectos de reclamación á esta oficina por el interesado, desde el punto en que se encuentre.

Alcoy 29 de Enero de 1904.—El Coronel, Julio Crespo.

IMP. LA EDITORIAL